



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE VIVIENDA, TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

REPARTIDO N° 1081
DICIEMBRE DE 2018

CARPETA N° 3535 DE 2018

EMPRESA AGUAS DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar personal en las condiciones que se establecen

XLVIIIa. Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar de acuerdo a las necesidades del servicio, a todo el personal técnico, administrativo obrero que al 28 de febrero del año 2018, figure en la plantilla de personal, o mantuviera relación de dependencia directa bajo otras modalidades contractuales, de la empresa Aguas de la Costa Sociedad Anónima.

A los contratos que se realicen en el marco del presente artículo se les aplicarán las disposiciones previstas en los artículos 30, 32 a 41 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, entendiéndose como una continuidad de las relaciones laborales contraídas con Aguas de la Costa A.A, manteniéndose los salarios nominales y antigüedad laboral.

El personal que no fuera contratado en la modalidad antes referida, tendrá derecho al cobro de los rubros salariales indemnizatorios por egreso conforme la legislación vigente.

Artículo 2º.- Finalizado el plazo de la concesión que detenta Aguas de la Costa S.A, la Unidad de Gestión Desconcentrada de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) sustituirá de pleno derecho a la concesionaria en todos los contratos de prestación de servicios de agua y/o saneamiento.

Artículo 3º.- La Administración de las Obras Sanitarias del Estado podrá continuar las contrataciones Agua de la Costa S.A, no incluidas en el artículo anterior, hasta la finalización del plazo contractual y siempre que las considere necesarias para cumplir con el servicio que se asume.

Montevideo, 4 de diciembre de 2018

SUSANA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE POR MALDONADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Aguas de la Costa S.A., concesionaria de los servicios de agua y saneamiento al este del arroyo Maldonado, ubicada en La Barra - Maldonado, finalizaría el próximo 28 de febrero de 2019 su actividad.

Considerando que los servicios de agua potable y saneamiento requieren de idoneidad y experiencia, capital con el que cuenta el personal técnico, administrativo y obrero de dicha empresa se entiende necesaria la autorización a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para contratar de acuerdo a las necesidades del servicio el personal pertinente.

Montevideo, 4 de diciembre de 2018

SUSANA PEREYRA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR DE LOS SANTOS
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠